

OTRAS ENTIDADES**Instituto Municipal de Gestión Medioambiental
Jardín Botánico
Córdoba**

Núm. 2.762/2017

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de julio de 2017, se adoptó Acuerdo nº 177/17 de aprobación del Proyecto de Modificación de la plantilla orgánica del Instituto Municipal de Gestión Medioambiental (IMGEMA) "Real Jardín Botánico de Córdoba", con el siguiente tenor dispositivo:

Primero. Aprobar el proyecto de Declaración del carácter funcional o laboral de los puestos de trabajo de la plantilla orgánica del IMGEMA.

Dicho proyecto figura diligenciado por el Secretario General del Pleno en su expediente, así como unido al Acta de la presente sesión.

Segundo. Aprobada inicialmente la plantilla, se expondrá al público, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones.

Tercero. La aprobación se considerará definitiva si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. Si las hu-

biere, habrá de recaer acuerdo sobre la aprobación definitiva resolviendo aquéllas.

Cuarto. Publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Aprobado inicialmente el carácter funcional o laboral de los puestos de trabajo de la plantilla orgánica del IMGEMA, de conformidad con lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante este plazo se podrá examinar por los interesados en las dependencias del Instituto Municipal de Gestión Medioambiental (IMGEMA). Avda. de Linneo, s/n. (Jardín Botánico), a efectos de que se formulen las observaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://www.cordoba.es> y del IMGEMA www.jardinbotanicodecordoba.com

La plantilla de personal se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Córdoba, 21 de julio de 2017. Firmado electrónicamente: La Delegada de Infraestructuras y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Córdoba y Presidenta del IMGEMA, Amparo Pernichi López.

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **16 de junio de 2017**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día dieciséis de junio de dos mil diecisiete, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 578/17.- IMGEMA.- 31. PROPUESTA DEL CONSEJO RECTOR DEL IMGEMA, DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA ÓRGANICA DEL IMGEMA.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Propuesta dictaminada favorablemente por el Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, aprobada por unanimidad, en sesión de fecha 29 de marzo de 2017, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:


PRIMERO.- Aprobar el proyecto de Declaración del carácter funcional o laboral de los puestos de trabajo de la plantilla orgánica del IMGEMA que, firmado por el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, figura en el expediente de su razón y unido a la documentación de la presente Acta.-

SEGUNDO.- Remitir el expediente a la Comisión Permanente correspondiente para su preceptivo informe, previo a la toma en consideración por el Pleno para su aprobación inicial.-

TERCERO.- Aprobada inicialmente la plantilla, se expondrá al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones.-

CUARTO.- La aprobación se considerará definitiva si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. Aprobación definitiva resolviendo las reclamaciones.-

QUINTO.- Publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.-

Código Seguro de verificación:EQVFwI0dfEPomtCht1P2tQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Amparo Pernichi Lopez - Concejala-delegada de Medio Ambiente, Infraestructuras.	FECHA	27/06/2017
	Jose Alberto Alcantara Leones - Titular del Organo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	1/2
 EQVFwI0dfEPomtCht1P2tQ==			

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y el V.º B.º de la Sra. Concejala Delegada de Infraestructuras y de Medio Ambiente.

V.º B.º

LA CONCEJALA DELEGADA DE
INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE

(P.D. 8403, de 3 de octubre de 2016)

(Firma electrónica)

2 de 2

<p>Código Seguro de verificación:EQVFwI0dfEPomtCht1P2tQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>			
FIRMADO POR	Amparo Pernichi Lopez - Concejala-delegada de Medio Ambiente, Infraestructuras.	FECHA	27/06/2017
	Jose Alberto Alcantara Leones - Titular del Organo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	EQVFwI0dfEPomtCht1P2tQ==	PÁGINA 2/2
			
EQVFwI0dfEPomtCht1P2tQ==			